SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU AL PROVEEDOR SOCIEDAD AGRICOLA, INVERSIONES ,CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA ZUÑIGA VEGA LIMITADA RUT.76.378.165-8, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

LA SERENA, 06 OCT 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 902 /

VISTO:

a) El D.S. N°63 (V. y U.) de 1997 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Minvu
b) La solicitud ingresada con fecha 22/09/2026 presentada por **SOCIEDAD AGRICOLA, INVERSIONES ,CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA ZUÑIGA VEGA LIMITADA RUT.76.378.165-8** , en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
c) El Informe técnico N°69 de fecha 06/10/2026 el cual determina que el proveedor cumple los requisitos necesarios para su reinscripción
d) El Informe jurídico N° 70 de fecha 06/10/2026, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su Inscripción.
e) La Resolución Exenta RA 272/21/2021, de fecha 04 de Agosto de 2021, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, registrada con fecha 25 de agosto del año en curso, que nombra a la suscrita, como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
f) La Resolución Exenta RA 272/700/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que prorroga el nombramiento de la suscrita como jefe del departamento Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de la SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo
g) La resolución N° 3/2026 de la Contraloría General de la República, que modifica la resolución N° 36 diciembre de 2024 y N° 8/2025, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón
h) La Resolución Exenta N° 178 de fecha 16.05.2000, por la que el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo delegó funciones en el Jefe del Departamento Planes y Programas, en el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y en el Abogado Asesor Jurídico.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en el visto b) se ha verificado que este cumple con el D.S. N°63 de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Reinscribe a por **SOCIEDAD AGRICOLA, INVERSIONES ,CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA ZUÑIGA VEGA LIMITADA RUT.76.378.165-8,** en el Registro Nacional de Constructores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en TERCERA Categoría , conservando el Rol.597, habilitándolo para actuar en todas las regiones del país.

2. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 8 del D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el constructor podrá operar exclusivamente en la Región de Coquimbo. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá carácter definitivo y será válida para todas las regiones indicadas en su solicitud.

3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

DEPTO PLANES Y PROGRAMAS Y DE VIVIENDAS

YORDANA ARAYA RIVERA
JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
SEREMI - MINVU
REGION DE COQUIMBO

YAR/PPM/DRC/ LGG
DISTRIBUCION:

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- ASMAC LTDA
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia